



## COMUNICADO GENERAL No. 40

- PARA:** Directores Entidades Ejecutoras, líderes de las Subcuentas, supervisores, contratistas, funcionarios y demás interesados.
- DE:** Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.
- ASUNTO:** Manuales y Reglamentos del FCP
- FECHA:** 3 de febrero de 2021

Respetados doctores,

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, amablemente informa que en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario, se han publicado en la página web de Fiduprevisora S.A., apartado Fondo Colombia en Paz, link: <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/>, el Manual de Supervisión e Interventoría y los Reglamentos del Comité Fiduciario y Comité Técnico, de la siguiente manera:

- Manual de Supervisión e Interventoría V3: [https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/COD\\_MAN\\_002\\_ManualSupervisionEInterventoria\\_v3.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/COD_MAN_002_ManualSupervisionEInterventoria_v3.pdf).
- Reglamento Comité Técnico: <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Reglamento-Comite%CC%81-Te%CC%81cnico-V3.pdf>.
- Reglamento Comité Fiduciario: <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Reglamento-Comite-Fiduciario-V4.pdf>.

Agradecemos que en cumplimiento de sus obligaciones se proceda a su revisión y actualización, al tiempo que el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, reitera su entera disposición para atender sus observaciones y/o requerimientos.

Cordialmente,

**JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**

Gerente Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz.

Revisó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez- Coordinador Jurídico Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

Elaboró: Celia Margarita Callejas Rincón- Abogada Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com) de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store